



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
3 de diciembre de 2010
Español
Original: francés

Comité para Eliminación de la Discriminación Racial

75º período de sesiones

Acta resumida de la 1961^a sesión

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra, el viernes 21 de agosto de 2009, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Dah

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informes periódicos décimo a decimoquinto del Chad (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la sección de edición de los documentos oficiales, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

La sesión se declara abierta a las 10.30 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 9 de la Convención (tema 5 del programa)
(continuación)

Informes periódicos décimo a decimoquinto del Chad (continuación) (CERD/C/TDC/15; HRI/CORE/1/Add.88; lista de cuestiones que deben abordarse, documento sin firma distribuido en la sesión en francés e inglés).

1. *Por invitación de la Presidenta, la delegación del Chad vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*

2. **El Sr. Hassain** (Chad) dice que, en el censo general de población y empadronamiento de 1993 (CERD/C/TCD/15, párr. 24), se procedió efectivamente a una reagrupación de las 200 etnias que hay en el territorio del país sobre la base de criterios lingüísticos y geográficos y no de criterios étnicos, en aras de las necesidades del análisis. Esa reagrupación permitió delimitar 14 grandes grupos étnicos, y los llamados "otros grupos" y "grupos diversos" estaban constituidos respectivamente por etnias difícilmente integrables en los demás grandes grupos por sus particularidades lingüísticas y sus costumbres. Los grupos más numerosos son los sara (12,3%) y los mayo kebbi (11,5%). Ciertos grupos representante entre el 5% y el 10% de la población total, como los kanembornou (9%), los ouaddaï (8,7%), los hadjaraï (6,5%), los tandjilé y los gourane que representan respectivamente el 6,5% y el 6,3% de la población (ibid., párr. 27).

3. El Sr. Hassain agrega que desde finales de los años 1990, el Chad ha tomado una serie de medidas para crear instituciones capaces de consolidar la democracia y de asociar a los ciudadanos a la gestión de los asuntos públicos. La Ley orgánica de 2 de noviembre de 1998, que regula la organización y el funcionamiento del Consejo Constitucional, es un buen ejemplo. También se ha instituido un Tribunal Supremo (ibid., párr. 12), que es competente para juzgar al Presidente de la República y a los miembros del Gobierno, así como a sus cómplices en caso de alta traición, delito al que se asimilan las violaciones graves y caracterizadas de los derechos humanos. El Sr. Hassain reconoce que en 2008 el Gobierno del Chad se ha visto obligado a legislar por decreto en razón de los estados de urgencia y que, en particular, ha promulgado una ordenanza que modifica la Ley de la libertad de prensa. La Asamblea Nacional está examinando en la actualidad un proyecto de ley que tiene por objeto despenalizar ciertos delitos de prensa introducidos por la ordenanza antes mencionada y a modificar la gravedad de la pena por difamación.

4. El Sr. Hassain indica, además, que se prosigue la reforma del ejército y que más de 4.000 soldados rebeldes que han aceptado participar en el proceso de reconciliación nacional ya han sido enviados a una escuela de formación en que se les imparten clases sobre las reglas del ejército republicano y los derechos humanos. El Comité de Seguimiento de los Estados Generales (ibid., párr. 15), creado por decisión del Ministro de Defensa, ha constituido recientemente un equipo de magistrados y de secretarios de juzgado que están encargados de investigar las violaciones de los derechos humanos. Ya se han realizado audiencias y diligencias de instrucción a cargo y a descargo de las personas sospechosas de haber participado en las exacciones cometidas en Nyamena en febrero de 2008 contra los gouranes y los ouaddais.

5. La Comisión Nacional de Derechos Humanos fue creada por ley de 9 de septiembre de 1994. Actualmente está adscrita al Gabinete de la Presidencia, pero ahora la Asamblea Nacional (ibid., párr. 205) tiene ante sí un proyecto de ley destinado a concederle rango constitucional.

6. Refiriéndose a la cuestión del pago de indemnizaciones por la reparación de daños y perjuicios (ibíd., párr. 50), el Sr. Hassain indica que la práctica de la *diya* ("el precio de la sangre") (ibíd., párr. 149) se aplica casi exclusivamente en los casos de homicidio involuntario. En virtud de esa práctica, la cuantía de los intereses civiles no aumenta en función de la gravedad de la infracción imputada, sino de la pertenencia al grupo étnico de la víctima. Esa práctica ha quedado consagrada mediante simples acuerdos celebrados entre los diversos jefes tradicionales y consuetudinarios que fijan las tasas de la indemnización que ha de pagarse a las víctimas o parientes de las víctimas, tasas que pueden variar de una comunidad a otra. El Sr. Hassain reconoce que esos acuerdos vulneran los preceptos de la Constitución que disponen, en particular, que la pena debe ser personal y que nadie puede ser considerado responsable y procesado por un hecho que no ha cometido (ibíd., párr. 151). Esos acuerdos fueron negociados antes de que el Chad ratificase la Convención contra la Tortura y Otras Penas o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, y hoy día la existencia de tales acuerdos, de carácter privado por naturaleza, no suspende la iniciación de una acción judicial pública.

7. El Sr. Hassain indica que la discriminación racial no existe en el Chad, pero reconoce que convendría tipificarla como infracción penal para que las personas que la cometan sean sancionadas y que las víctimas sean indemnizadas equitativamente.

8. El Sr. Hassain reconoce que la lucha contra el VIH/SIDA tropieza con factores culturales y religiosos, razón por la cual los jefes religiosos o tradicionales han sido asociados estrechamente a la elaboración y la difusión del programa público de concienciación y de información sobre la pandemia del SIDA.

9. Contestando a la cuestión de saber por qué el Chad no ha conseguido aprobar un código personal y de la familia (ibíd., párr. 46), El Sr. Hassain explica que ello no se debe a una discriminación contra la mujer, sino a los obstáculos que el derecho musulmán levanta contra los derechos de la mujer en materia de herencia y de sucesión. El Gobierno del Chad está firmemente decidido a aprobar tal código y, por lo demás, ha organizado varias misiones de expertos al Senegal, a Marruecos y a Túnez, a fin de inspirarse en las prácticas seguidas por otros Estados musulmanes a ese respecto.

10. El Sr. Hassain explica que las "clínicas jurídicas" (ibíd., párr. 128) son avanzadillas u oficinas de ayuda jurídica situadas en todas las provincias del país, que son llevadas por jóvenes juristas. Estos últimos intervienen en cuanto abogados asesores para ayudar a las comunidades a comprender mejor los procedimientos judiciales y ayudar a los procesados que a menudo desconocen la ley o el idioma oficial

11. Se ha elaborado un anteproyecto de ley sobre los refugiados que recoge los grandes principios de los convenios de Ginebra y prevé, entre otras cosas, que las personas que han hecho una solicitud de asilo puedan acceder al empleo. Ese proyecto se someterá al Ministerio de Derechos Humanos, al Ministerio de Asuntos Exteriores y al Ministerio de Interior. En la actualidad los refugiados —procedentes de Rwanda, del Sudán, de la República Democrática del Congo— son atendidos por la Comisión Nacional de Acogida y Reinserción de Refugiados.

12. A los imanes y otros religiosos les ha costado mucho aceptar que debían desempeñar un papel en la lucha contra el VIH/SIDA, pues consideran que la abstinencia y la fidelidad son las únicas barreras contra ese virus. Sin embargo, han tomado conciencia de que el Gobierno tiene la obligación de proteger a la población de una manera u otra y han empezado a abordar la cuestión en sus sermones del viernes.

13. La situación del Darfur es una verdadera tragedia que ha llevado a unos 300.000 refugiados hacia el Chad, en particular en la región del Sahel en que las condiciones de vida son ya difíciles para la población local. En colaboración con el Ministerio de Derechos

Humanos, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Asuntos Exteriores, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha realizado un estudio sobre el efecto de la presencia de los refugiados sudaneses en las regiones de acogida. Se trata, en particular, de hallar los medios de relajar la situación entre personas originarias de países situados a uno y otro lado de la frontera, pero pertenecientes a los mismos grupos étnicos. Efectivamente, éstos luchan por el acceso a recursos naturales de importancia vital como el agua, los pastos o incluso la madera. Las repercusiones son inmensas y se dejan sentir hasta en la capital, por lo que el Gobierno del Chad, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, intenta proteger de la mejor manera posible a la población.

14. El Sr. Hassain afirma que la delegación del Chad está dispuesta a oír todas las críticas constructivas que puedan ayudar a mejorar la situación en el país, en particular, a instaurar en él la democracia, hacer respetar el estado de derecho y adoptar un sistema jurídico y un sistema de protección de los derechos humanos de calidad.

15. El Sr. Hassain estima que en un país donde coexisten más de 200 grupos étnicos, sería particularmente arriesgado abordar la cuestión del origen tribal o étnico, en el marco del censo de población. Históricamente el Chad ha estado dividido en dos regiones, una de las cuales —de cultura arábo-musulmana— estaba situada en el centro y el norte del país y la otra, negrocristiana, en el sur. En 1979 se desencadenó finalmente una guerra civil, que hizo miles de víctimas, seguida, de 1982 a 1990, por el régimen totalitario de Issène Habré. Las víctimas de la represión —que son numerosísimas puesto que se calcula que el 72% de las familias chadianas fueron afectadas directa o indirectamente— han pedido indemnizaciones con cargo a los ingresos del petróleo. Para que pueda verificarse el procesamiento de Issène Habré y de sus cómplices, el Chad cuenta con el apoyo de la comunidad internacional para reforzar la capacidad judicial del Senegal donde debe desarrollarse ese proceso, ya que el propio Chad ha abonado su parte alícuota de 2 millones de francos CFA.

16. **El Sr. Djasnabaille** (Chad) lamenta que, por razones administrativas vinculadas con la obtención de un visado —y, en particular, la falta de respuesta de las autoridades suizas—, la delegación del Chad haya tenido que pedir que el examen de sus informes periódicos décimo a decimoquinto se aplace y que, por las mismas razones, parte de dicha delegación no haya podido acudir a Ginebra. Como Suiza alberga la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, el orador lamenta que se haya producido tal situación y que no se hayan dado órdenes en ámbitos de alto nivel para resolver el problema.

17. Los miembros de la delegación del Chad, que dan pruebas de gran franqueza en el examen de los informes presentados por su país con respecto a los instrumentos internacionales de derechos humanos, ponen en peligro su cargo de ministro, pero ello no es el único riesgo al que se exponen, porque hacer política y ser militante de los derechos humanos en África equivale, a veces, a poner su propia vida en peligro.

18. Aunque oficialmente está prohibida, la discriminación racial existe en las comunidades, en las que los reclutadores naturalmente tienden a favorecer a los miembros de su entorno. Este fenómeno no es propio de África, pero en ese continente es más acentuado, por la existencia de una estructura comunitaria.

19. La guerra que opuso el norte musulmán al sur cristiano desembocó, en el momento de la independencia, en un distanciamiento manifiesto entre las dos comunidades en el plano de la educación: los cristianos, que habían ido a la escuela francesa, tenían las competencias necesarias para hacerse cargo de las funciones en el aparato del Estado, contrariamente a lo que ocurría con los musulmanes que se habían negado a asistir a las clases en esas escuelas y sólo conocían el árabe. Por eso el Gobierno del Chad ha tomado medidas para que todas las etnias del país estén debidamente representadas y tengan voz, garantizando con ello la paz social.

20. Desde la independencia, los padres se han dado cuenta de que es imperativo que sus hijos acudiesen a la escuela, y la tasa de escolarización es ahora del 78%, mientras que sólo era del 17% antes de la independencia. La tasa de escolarización de las muchachas es del 58%.

21. El Sr. Djasnabaille dice que el problema de la construcción de la nación se plantea en el Chad en razón del comunitarismo exacerbado que opone los grupos étnicos unos contra otros. Además, la lentitud de los procedimientos judiciales hace que los chadianos tiendan a hacerse justicia ellos mismos. No se dan cuenta de que, aunque lleguen a un acuerdo amistoso y paguen la *diya* como "precio de la sangre", no por ello se extingue la acción judicial y pueden ser condenados por la justicia. Todas las cuestiones relativas a la familia son tratadas en el proyecto de código de la familia que será examinado antes de finales de 2009. Parece que los imanes, que hasta entonces se oponían al proyecto, estén ahora en mejores disposiciones al respecto.

22. El Ministerio de Derechos Humanos fue creado en 2005 por miembros de las fuerzas vivas del país, de partidos políticos y de la sociedad civil, bajo la dirección del propio Sr. Djasnabaille. Aquél colabora con el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Interior, examinando los proyectos de ley para asegurarse de su conformidad con los principios de los derechos humanos, y ha nombrado en las 22 regiones delegados encargados de velar por que los gobernadores y los prefectos actúen con respeto de los derechos fundamentales. En caso de inobservancia de esos derechos, el Ministerio interviene inmediatamente sobre el terreno. A veces tiene que defender a personas depauperadas contra personas más ricas o poderosas o simplemente contra el Estado.

23. El Sr. Djasnabaille subraya, además, que el Ministerio de Derechos Humanos y de Promoción de las Libertades desempeña un papel de intermediario entre las organizaciones de la sociedad civil y los organismos públicos, en particular al tratar de convencer a los gobernadores locales o los jefes militares para que autoricen a las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones humanitarias a desplazarse y realizar su trabajo en plena libertad. Por otra parte, el Ministerio de Derechos Humanos y de Promoción de las Libertades está encargado de informar al Primer Ministro y al Presidente de la República sobre las dificultades con que se tropieza en la aplicación de la Convención y de exponer su opinión a ese respecto. Por último, el Ministerio colabora con diversas entidades internacionales, entre ellas el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINURCA) y la Unión Europea.

24. Sobre la observación relativa a la composición de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el Sr. Djasnabaille reconoce que ese órgano, en esta fase, está integrado por muchos funcionarios y pocos miembros de organizaciones no gubernamentales. Sin embargo, el Ministerio de Derechos Humanos y de Promoción de las Libertades tiene previsto iniciar reformas para que su composición sea conforme a los Principios de París.

25. A causa de la pesada herencia dejada por ocho años de dictadura, los casos de violaciones de los derechos y libertades humanos son frecuentes en el país, y las leyes todavía son poco conocidas no sólo por la población, sino también por las personas que están encargadas de aplicarlas. Ahora bien, hace poco fueron convocados en Nyamena todos los comandantes de brigada —que desempeñan el papel de funcionarios de justicia— para someterse a un examen y sólo fueron mantenidos en su cargo aquellos cuyas competencias se juzgaron suficientes.

26. En lo que concierne a la cuestión de la impunidad, el Sr. Djasnabaille señala que el Gobierno está decidido a hacer todo lo posible para que todos los presuntos autores de violaciones graves de los derechos humanos, en particular los antiguos agentes de la

Dirección de Documentación y de Seguridad, respondan de sus actos ante la justicia. La prioridad actual del Gobierno consiste en garantizar la seguridad interna y, para ello, hace muchos esfuerzos con la ayuda de la MINURCA a fin de estabilizar la situación en las zonas fronterizas. Además, ha celebrado un acuerdo con la oposición democrática con miras a iniciar un proceso que lleve a elecciones libres y transparentes, para el cual ha alentado a los opositores que se habían exiliado durante la dictadura a que regresen al Chad y reanuden sus actividades políticas. El Sr. Djasnabaille indica que, por otra parte, próximamente el Consejo de Ministros debe examinar un proyecto de ley sobre la libertad de prensa, el cual debería promulgarse en los meses venideros.

27. El Gobierno tiene previsto organizar en noviembre de 2009 un foro nacional de derechos humanos, al que han sido invitados a participar el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, representantes de la sociedad civil y expertos en cuestiones muy diversas. En las recomendaciones que se formulen a raíz de esa reunión se basará la elaboración de un futuro plan de acción nacional para los derechos humanos, que constituirá la política oficial del Gobierno en materia de derechos humanos.

28. En lo que respecta al VIH/SIDA, indica que el porcentaje de infectados era del 17% en 2005, mientras que en 2008 era del 3,3%, lo cual demuestra que los esfuerzos de prevención desplegados por las autoridades han sido eficaces. A propósito del conflicto de Darfur y de sus consecuencia, subraya que el Chad también ha sido víctima de la política del Presidente sudanés Omar el-Béchir, ya que varias aldeas del Chad fueron atacadas y arrasadas por las milicias de los *janjawid* y la población de las zonas limítrofes tuvo que huir hacia el interior del país. En la actualidad, hay 360.000 refugiados y personas desplazadas en el país. El Gobierno del Chad, que es el primer afectado por este conflicto, está totalmente dispuesto a apoyar las acciones desplegadas por la comunidad internacional para resolver este conflicto.

29. Refiriéndose a la desaparición, en febrero de 2008, de Ibni Oumar Mahamat Saleh, Secretario General del Partido de las Libertades y el Desarrollo y portavoz de la Coordinación de Partidos para la Defensa de la Constitución, el Sr. Djasnabaille recuerda que ese incidente se produjo en una época en que la capital estaba totalmente ocupada por las fuerzas armadas sudanesas, con excepción del edificio presidencial. Cuando se retiró el ejército, se comprobaron varias violaciones de los derechos humanos, entre ellas, algunas desapariciones. El Gobierno ha constituido una comisión internacional de investigación encargada de dilucidar ese asunto y ha desbloqueado 400 millones de francos CFA para cubrir los gastos judiciales pertinentes. Esa comisión ha interrogado a ministros, gobernadores y miembros del Consejo de Ministros y ha publicado un informe sobre el resultado de sus investigaciones, informe que se ha sometido a las autoridades judiciales competentes. El Sr. Djasnabaille, que conocía a Ibni Oumar Mahamat Saleh de antiguo y compartía sus convicciones y sus valores, forma parte de una comisión encargada de seguir los progresos de la justicia en este asunto. Incluso aunque sean indudablemente lentos, el Sr. Djasnabaille tiene buenas esperanzas de que este caso se dilucide un día.

30. **El Sr. Amir** advierte con satisfacción que el Estado parte tiene la firme voluntad de romper con el pasado, de trabajar por la paz y de construir un nuevo orden interno que descance en el estado de derecho, fundándose en los tratados internacionales de derechos humanos. A este respecto, celebra la iniciativa tomada por el Gobierno de organizar un foro nacional de derechos humanos y elogia el compromiso del Ministerio de Derechos Humanos y Promoción de las Libertades en favor de la reconciliación nacional y del regreso de los opositores que habían huido al extranjero.

31. **El Sr. de Gouttes** desearía conocer los resultados de las reformas judiciales iniciadas en cumplimiento de las recomendaciones formuladas a raíz de los Estados Generales de la Justicia celebrados en 2003 y ruega a la delegación del Chad que facilite informaciones más completas sobre la nueva escuela de la magistratura.

32. **El Sr. Sicilianos** observa que la presencia de funcionarios en una comisión nacional de derechos humanos es útil y necesaria porque dichos funcionarios establecen el vínculo entre el Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil presentando a estas últimas las políticas públicas en favor de los derechos humanos. Sin embargo, su papel no debería rebasar ese límite y el Estado parte debería velar por que los funcionarios que forman parte de la Comisión Nacional de Derechos Humanos no tengan voto ni derecho a ser elegidos. Además, deberá procurar que ese órgano administre su presupuesto de manera autónoma.

33. **El Sr. Djasnabaille** (Chad) dice que la reforma del sistema judicial se inició por recomendación de los Estados Generales de la Justicia y gracias al apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de las escuelas nacionales de la magistratura de París y Burdeos. Se decidió substituir la escuela existente, que proponía una enseñanza general acerca de la administración y de la justicia, y establecer una verdadera escuela nacional de la magistratura, que dispensase una formación concreta. También se decidió reforzar el Tribunal Supremo con el nombramiento de magistrados asesores que, en una primera fase, cursarán períodos de formación en Francia y en otros países de África. La reforma está en curso, pero permitirá sin duda alguna garantizar las libertades individuales y colectivas. Los primeros resultados concretos deberían dejarse sentir ya en 2010. En cualquier caso, el Chad dispone de una financiación y de un apoyo técnico suficiente, de lo que cabe felicitarse. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, efectivamente, no se ajusta a los Principios de París, puesto que no es independiente, ya que su presidencia está desempeñada por el Secretario General del Ministerio de Justicia. Además, las asociaciones de derechos humanos han abandonado la Comisión porque se encuentra bajo la autoridad del Gobierno.

34. La ley sobre el VIH/SIDA ya ha sido aprobada y entró en vigor en 2007. Su puesta en práctica necesitará, sin embargo, actividades de concienciación, y habrá de realizarse una enorme labor, en particular, en los medios rurales y en la función pública, porque el Estado quiere evitar sobre todo que los agentes de la función pública cometan actos de discriminación. Con la ayuda de los responsables religiosos, musulmanes y cristianos, el Gobierno ha preparado un programa oficial de lucha contra el VID/SIDA a fin de que hagan un trabajo de concienciación en las comunidades. Los tratamientos con antirretrovirales están disponibles gratuitamente y las personas seropositivas o enfermas de SIDA no tienen ninguna dificultad para conseguirlos.

35. **El Sr. Ewomsan** (Relator para el Chad) celebra el diálogo particularmente franco y constructivo que se ha establecido entre la delegación y el Comité. El Estado parte parece decidido a sacar el mejor partido de las recomendaciones del Comité para luchar contra las prácticas discriminatorias que constituyen un obstáculo al desarrollo del país. Entre los extremos más importantes abordados durante el debate, el Relator cita la armonización necesaria del concurso jurídico para tener en cuenta todos los aspectos de la cuestión de la discriminación, la necesidad de condenar las prácticas consuetudinarias tradicionales y la obligación que tiene el Estado de instaurar un diálogo político para llegar a una reconciliación y evitar la reproducción de los conflictos étnicos y las rebeliones armadas en el país. El foro nacional de derechos humanos permitirá reforzar los derechos humanos y mejorar la administración de justicia en el país. El Relator celebra la verdadera voluntad política del Chad de luchar contra la discriminación racial y reitera una vez más el agradecimiento del conjunto de los miembros del Comité por la calidad del informe.

36. **La Presidenta** se suma al Sr. Ewomsan para dar las gracias a la delegación y celebra el diálogo de alta calidad y plenamente satisfactorio al que ha dado lugar el examen de los informes periódicos décimo a decimoquinto del Chad.

Se levanta la sesión a las 12.35 horas.